



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 05 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2012 (BORM de 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012/2013 regula, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma ante esta Dirección General durante el mes de **septiembre** de 2012 y, de conformidad con las facultades que me confiere la citada orden,

RESUELVO:

-Primero: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

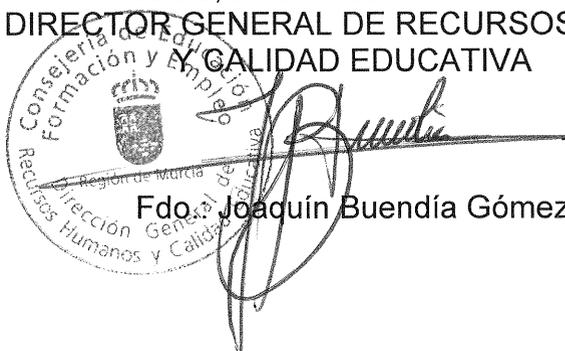
Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

-Segundo: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 05 de octubre de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	MÓDULOS
77515403K	RODENAS CALVACHE, ANTONIO AGUSTIN	REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRAS	ORGANIZACIÓN DE TAJOS DE OBRA

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	MÓDULOS
23001059R	FERNÁNDEZ BAÑOS, M ^a ÁNGELES	No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013.	PANELES PREFABRICADOS SOLADOS Y ALICATADOS PINTURAS Y BARNICES REVESTIMIENTOS CONTINUOS CONGLOMERADOS REVESTIMIENTOS EN LÁMINAS ORGANIZACIÓN DE TAJOS DE OBRA
22984839L	LLAMAS GARCÍA, ESTHER	No acredita/demuestra experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, de al menos dos	PANELES PREFABRICADOS SOLADOS Y ALICATADOS



		años, certificada por la empresa indicando las funciones desempeñadas durante el período laboral.	PINTURAS Y BARNICES REVESTIMIENTOS CONTINUOS CONGLOMERADOS REVESTIMIENTOS EN LÁMINAS ORGANIZACIÓN DE TAJOS DE OBRA EMERGENCIAS
74358326Q	LLAMAS GARCÍA, EVA	No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013.	APOYO DOMICILIARIO COMUNICACIÓN ALTERNATIVA PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
74358322N	LLAMAS GARCÍA, ISABEL	No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2012-2013.	PINTURAS Y BARNICES

